



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4038

ANUNCIO

Que, mediante el Decreto de Alcaldía 2022/1608, del 5 de septiembre de 2022, se aprobó de forma definitiva el documento técnico de "*PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN NAVE INDUSTRIAL*", elaborado por el Arquitecto empresario persona física Emilio Díaz Álvarez, y suscrito por éste en junio de 2021; de conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, 5 de septiembre de 2022. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.